

## **La CNMC analiza el nivel de endeudamiento y la capacidad financiera de las empresas reguladas del sector eléctrico y gasista para 2023**

- Publica la resolución del Índice Global de Ratios (IGR) de 2023.
- El índice se calcula a partir de los valores obtenidos para los 5 ratios financieros.
- En 2023, entra en vigor la penalización por prudencia financiera, incluida en las Circulares de transporte y distribución eléctrica.
- Ninguna empresa eléctrica será penalizada al tener todas ellas un (IGR) superior o igual a 0,90.

**Madrid, 8 de marzo de 2023.-** La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha publicado la “Resolución por la que se establece el valor del Índice Global de Ratios de 2023 de las empresas que realizan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y las actividades de transporte, regasificación, almacenamiento subterráneo y distribución de gas natural” ([RAP/DE/027/22](#)).

La resolución calcula las ratios enunciadas en la [Comunicación 1/2019 de la CNMC](#) y sirve para valorar el nivel de endeudamiento y la capacidad económico-financiera de las empresas que realizan actividades reguladas, además de los rangos que son recomendables. De acuerdo con la normativa, esta resolución se calcula con los datos del año 2021 (año n-2).

### **Sector eléctrico y gasista**

Todas las empresas de transporte y distribución de energía eléctrica presentan un índice igual o superior a 0,90. En el caso del sector gasista, 13 empresas presentan un índice igual o superior a 0,90 y 16 empresas presentan un índice inferior a 0,90.

El principio de prudencia financiera recogido en las [Circulares de metodología de retribución de la CNMC](#) establece una penalización económica para los titulares de activos de red que presenten un valor del Índice Global de Ratios (IGR) inferior a 0,90.

En 2023, primer año de aplicación en el sector eléctrico, ninguna empresa será penalizada. En el caso del sector gasista, la penalización no aplica hasta 2024.

En todo caso, la penalización no sería aplicable si el titular de los activos forma parte de un grupo de sociedades en el que la matriz también es titular de activos, y a nivel agregado o consolidado de dicha matriz y sus filiales titulares de activos, el IGR es superior o igual a 0,90, tal como ocurre con las distribuidoras de gas de NEDGIA.

Contenido relacionado:

- Nota de prensa (4/11/2019): [Comunicación de Índice Global de Ratios](#).
- Nota de prensa (15/04/2021): [La CNMC publica la resolución que analiza el nivel de endeudamiento de las empresas del sector eléctrico y gasista en 2021](#).
- [Resolución \(5/05/2022\): Índice Global de Ratios \(IGR\)](#).